Programa de control oficial para verificar el cumplimiento de la normativa en materia de sanidad de los animales y productos de la acuicultura.

Gestion General de los Programas de Control Oficial: trámites de seguimiento, subsanación, control de requsitos y funcionamiento en el marco del "Programa de control oficial para verificar el cumplimiento de la normativa en materia de sanidad de los animales y productos de la acuicultura".

Datos generales

Consejería

Consejeria Desarrollo Rural, Ganaderia, Pesca y Alimentacion

Órgano directivo

Direc. General de Ganaderia

Clasificación

Inspectora

Materia(s)

Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Tipo de destinatario

Ciudadano

Empresa

Administración

Sujeto a tasas o precios públicos

No

Requisitos

No se han definido requisitos

Plazos y presentación

Plazo de presentación

Durante todo el año.

Vías de presentación

Telemática y presencial

Telemática

En el Registro Electrónico General

https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm?forwardGc=5653

El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Lugar(es) para presentación presencial

Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente o en los lugares y formas previstas en el Art 134. de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de régimen jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Documentación

No se incluyen impresos

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Servicio de sanidad y bienestar animal.

Norma atributiva

Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de régimen jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Órgano que resuelve

Servicio de Sanidad y Bienestar Animal.

Norma atributiva

Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de régimen jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Plazo de resolución

Según normativa aplicable

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de oficio

Según normativa aplicable

Pone fin a la vía administrativa

No

Recursos

No tiene

Normativa

Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios¿ Reglamento de ejecución (UE)

2019/723 DE LA COMISIÓN de 2 de mayo de 2019 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al modelo de formulario normalizado que debe utilizarse en los informes anuales presentados por los Estados miembro

null